

COLUMNA OPINION

EVIDENCIA SOBRE PREJUICIO: EL VALOR DEL ARRIENDO PROTEGIDO

El déficit habitacional que afecta a nuestro país tiene su expresión más cruda en poblaciones que generalmente son invisibilizadas. Hablamos de adultos mayores con pensiones insuficientes, personas con discapacidad no acreditada y/o con ingresos informales, jóvenes que egresan de residencias sin redes de apoyo y, las más de 40 mil personas que viven en situación de calle, grupos que no cumplen con los requisitos para postular a viviendas sociales a través de subsidios. Y que, por lo tanto, quedan excluidos de cualquier posibilidad de acceso a una casa.

Buscando responder a este escenario, en los últimos años se han implementado programas de arriendo protegido para personas con dependencia, condominios de viviendas tuteladas para personas mayores, y programas de acceso a la vivienda para personas en situación de calle, entre otras iniciativas con alto impacto y excelentes resultados.

Sin embargo, en las últimas semanas el ministro de la vivienda ha emitido algunas declaraciones que generan incertidumbre respecto a la continuidad y necesaria profundización de estas iniciativas.

Respecto a las personas en situación de calle el ministro ha dicho que “el 90% son personas con adicciones o con problemas psicológicos que quieren volver a la calle”. En el programa “Hora de Conversar” de Hogar de Cristo agregó que “hay pocos casos donde las personas están viviendo en la calle por necesidad” y que “no es un tema que nos competa a nosotros como Vivienda”.

Es importante señalar que la situación de calle es un fenómeno complejo, donde existen factores personales, sociales y culturales profundos que la explican. Se trata de experiencias de violencia, especialmente en el caso de las mujeres; consumo problemático de drogas; ausencia de vínculos familiares; problemas económicos, que son la base de una situación que tiene consecuencias en salud, seguridad, estigma y exclusión social. Un 40% de las personas en situación de calle no ha completado la educación básica y cerca del 30% tiene dificultad para ver u oír, caminar o subir escaleras. La calle pocas veces es una elección y no sólo se explica por adicciones.

Pero en este complejo contexto existen iniciativas de probados resultados, programas que entienden la vivienda como un derecho humano y como punto de partida del proceso de inclusión social. En efecto, el programa “Vivienda Primero”, que asegura el acceso a un hogar con acompañamiento psicosocial, reporta tasas de mantención en la vivienda superiores al 80%.

En Hogar de Cristo implementamos este programa desde el día uno, siendo testigos de su éxito y capacidad transformadora.

Como fue planteado al inicio, las personas más pobres de nuestro país no tienen posibilidad de cumplir con los requisitos para la compra de una vivienda social, de manera que los programas de arriendo resultan ser la única alternativa a la que pueden acceder. La eliminación de esta política es un golpe directo a sus sueños de una vida más digna.

Desde el Hogar de Cristo estamos por impulsar mejoras y ajustes que perfeccionen el sistema de arriendo protegido y limiten cualquier posibilidad de abuso, como topes y porcentajes en la adjudicación de viviendas y definición de su uso exclusivo para programas sociales. Conocemos en profundidad como las personas en situación de calle intentan salir de ella día a día. Las soluciones de vivienda han sido un acelerador de dichos procesos. Si estamos en tiempos donde la efectividad y la eficiencia iluminan nuestras decisiones, vamos entonces por este tipo de soluciones de arriendo protegido para personas en situación de calle. No hay duda de que son costo eficientes y sobre todo dignas de replicarse.



Liliana Cortés,
Directora social del Hogar de Cristo